

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 267-D-FLCH-17

Lima, 15 de marzo de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 07613-FLCH-2010 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al artículo 12º, inciso i) del citado Reglamento "El alumno podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos cursos para completar su Plan de Estudios o si acredita que los llevó y los desaprobó";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad designados por el Coordinador del Departamento Académico respectivo, en coordinación con la Escuela Académico Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que el **SR. EDER GUILLERMO QUISPE ZUÑIGA**, alumno de la Escuela Profesional de Filosofía, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc la asignatura FILOSOFÍA ORIENTAL, que lo llevó, desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 047-FLCH-DAF-17 el Director del Departamento Académico de Filosofía designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** al alumno **EDER GUILLERMO QUISPE ZUÑIGA**, con código de matrícula N.º 04030371, de la Escuela Profesional de Filosofía, para rendir examen por JURADO AD-HOC la asignatura FILOSOFÍA ORIENTAL, que lo llevó, desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar al alumno **EDER GUILLERMO QUISPE ZUÑIGA** en la asignatura que se señala:

Código	Curso	Docentes	Cargo
L03020	FILOSOFÍA ORIENTAL	DR. MIGUEL ÁNGEL POLO SANTILLÁN	Presidente
		LIC. ANÍBAL CAMPOS RODRIGO	miembro
		LIC. CARLOS ABEL MORA ZAVALA	miembro

- 3.º **ENCARGAR** al Departamento Académico de Filosofía, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
DR. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
 VICEDECANA ACADÉMICA (e)



[Signature]
MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
 DECANO (e)